



ACUERDO No. 002

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014"

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que Mediante acuerdo 032 del 26 de noviembre del 2013 el Consejo Superior Universitario facultó al tribunal de garantías para realizar las elecciones atípicas de forma virtual a través de voto electrónico en lo que respecta al representante de los docentes y egresados en el Consejo de Facultad de Bellas Artes y representante de los Docentes en el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y económicas de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1872 del 29 de julio de 2014, se convocó a elecciones atípicas de los representantes de los docentes y egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar.

Que en el artículo segundo de la Resolución 1871 del 29 de julio de 2014, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que es competencia de este Tribunal de Garantías, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.

Que de conformidad con el Art. 23 del Acuerdo 032 de 1994, el período de inscripción de los candidatos será el establecido en las fechas previstas en el calendario electoral.

Que según el artículo 16 del acuerdo 032 del 26 de mayo de 1999 los actos del Tribunal de Garantías Electorales para su validez rigen desde su aprobación y publicación.

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de transparencia y oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

ACUERDO No. 002

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014”

Que en sesión del 28 y 31 de julio de 2014 se reunió el Tribunal de Garantías Electorales para analizar y organizar el proceso electoral de la Universidad Popular del Cesar por el cual se escogerá al representante de los estudiantes ante el consejo superior de la Institución, lo cual es competencia legal del Tribunal de Garantías Electorales.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario electoral para las elecciones convocadas mediante resolución 1872 del 29 de julio de 2014 de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Apertura de inscripciones de aspirantes a representar a los docentes y egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar, ante la Secretaría General. Primer Piso Bloque A Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (<i>Se recomienda aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos</i>). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	Agosto 11
Cierre de inscripciones de los aspirantes	Agosto 22
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	Agosto 25
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral a los candidatos inscritos, a cargo del Tribunal de Garantías electorales y la Oficina Jurídica – Auditorio “Julio Villazón Baquero”	Agosto 26 4.00P.M.
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	Agosto 27
Actividades proselitistas de los candidatos	DEL 28 DE AGOSTO AL 12 DE SEPT
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos. Auditorio “Julio Villazón Baquero”	SEPTIEMBRE 15 2:00 P.M.
Realización de las Votaciones electrónicas (acuerdo 032 del 26 de noviembre del 2013) procedimiento que determinará el tribunal de garantías electorales.	SEPTIEMBRE 18 8:00A.M. a 8:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de la lista elegida ante el consejo superior universitario	SEPTIEMBRE 19
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credencial al candidato electo, en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero”	1 DE OCTUBRE 2:00 P.M.



ACUERDO No. 002

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la pagina Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los **31.JUL.2014**

BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Presidente

JOSE SANCHEZ BLANCO
Secretario Ad Hoc

